



MUY ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA

dgavant@gva.es

"CONSULTA PÚBLICA LEY DESPOBLAMIENTO"

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENDA VALENCIANA ANTIDESPOBLAMIENTO
SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA
GENERALITAT, INTEGRAL DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO EN LA
COMUNITAT VALENCIANA**

JAIME FRANCISCO GINER MARTÍNEZ, farmacéutico y Presidente del MUY ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA, con sede en esta Ciudad, Calle Conde de Montornés, 7, 46003, ante dicha Dirección General, comparece y, **EXPONE:**

Que habiendo sido publicada la Consulta Pública Previa arriba identificada y estando interesados en ella, viene a presentar en tiempo y forma, las que podemos en este trámite aportar y que serán ampliadas en el momento procesal oportuno sobre el articulado del texto que se va a abordar, las siguientes

SUGERENCIAS

PREVIA.- A efectos del Anteproyecto sometido a consulta ciudadana, nuestras propuestas van relacionadas al sostenimiento e impulso de las farmacias rurales y VEC (de viabilidad económica comprometida) en el medio rural y en estas poblaciones en las que se está produciendo un vacío y huida de sus habitantes hacia otras zonas que no ofrecen la calidad de vida existente en estos municipios, su entorno y alrededores.

De ahí que como entusiastas del impulso de las farmacias comunitarias rurales consideremos de forma positiva la propuesta de la elaboración de la que, en un futuro muy cercano, supondrá este texto legislativo.

Conde de Montornés 7. 46003 Valencia · T 963 922 000 · F 963 912 727

www.micof.es



MUY ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA

Nº reg. salida: RS 661/2022 Fecha y hora de envío: 2022-04-19 12:00:23

Código seguro de verificación (CSV): F9B14B11-A176-4D46-9577-E237C20F7FA8

Este documento es accesible y verificable desde: <https://sede.micof.es/verifica>





MUY ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA

PRIMERA.- Hablando de nuestra provincia deseamos hacer constar que, a fecha de 31 de diciembre de 2019 había 1.242 farmacias, de las que el 39,5% se encuentran en la capital y, el resto, un 60,5% se encuentran fuera de la capital de la provincia.

En la actualidad, hay 67 farmacias consideradas VEC (Viabilidad Económica Comprometida) en la Comunitat Valenciana. La mayoría de ellas, un total de 29, en municipios de las comarcas de Castellón, 23 en la provincia de Valencia y 15 en la de Alicante.

Por ello, consideramos preciso y necesario dentro de la protección a la salud de la población, uno de los principios rectores de la política social y económica de nuestra Constitución, que se contemple este servicio esencial que suponen nuestras farmacias rurales, especialmente en aquellos municipios y poblaciones que sufren el despoblamiento y que se la apoye para que no se vean avocadas al cierre.

Tengamos presente que, conforme a la modificación operada por la ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y de orden social de 2014, de la ley de ordenación farmacéutica de la comunidad valenciana, art. 20, en aquellos municipios de hasta 250 habitantes, si su farmacia comunitaria procede al cierre, solo se autorizaría un botiquín y esto si alguna farmacia de la zona farmacéutica, lo solicita. Por lo que este servicio fundamental tiene que venir amparado y auxiliado como un derecho a la protección a la salud de sus habitantes por esta ley, máxime de esta población que se ve carente de muchos otros recursos.

A continuación, relacionamos los motivos que deben impulsar las medidas a tener en cuenta para el mantenimiento de la farmacia rural:

1. Es fundamental para garantizar los servicios farmacéuticos, sanitarios y sociales.
2. Es el único centro sanitario abierto 365 días y que atiende de manera accesible a la población, durante multitud de horas y días. Establecimiento farmacéutico donde la población rural puede consultar sus dudas con un profesional sanitario. Prueba de ello ha sido la experiencia durante la pandemia y medidas de confinamiento de la Covid, durante la que el único centro asistencial y presencial ha sido la farmacia comunitaria. Como todos

Conde de Montornés 7. 46003 Valencia · T 963 922 000 · F 963 912 727
www.micof.es





MUY ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA

sabemos, salvo urgencias y casos graves, la atención primaria se ha realizado por vía telefónica, aún ahora.

3. La falta de adherencia terapéutica es uno de los grandes problemas de salud pública al que se enfrenta el sistema sanitario. Nuestra farmacia rural por su contacto cercano y diario con su población ayuda al cumplimiento farmacoterapéutico y mejora la adherencia al tratamiento farmacológico en el medio rural.

4. Aporta empleo en el medio rural.

5. Ayuda al mantenimiento de la población existente y favorece que nuevas familias quieran establecerse en el medio rural.

6. Reduce la brecha digital existente en el medio rural: por nuestra formación, situación y capacidad. La población nos solicita la realización de trámites digitales de las diferentes administraciones, ya que, pese a que nuestro contacto es presencial, las diferentes administraciones han instaurado dicha desatención sustituyéndola por atención telemática suponiendo una importante brecha digital entre los ciudadanos que viven en el medio rural e incluso, en los que residen en la ciudad, pero que son ajenos a estos trámites telemáticos, procedimientos o utilización de estos sistemas.

7. Realiza educación sanitaria diaria mediante nuestro consejo farmacéutico e indicación terapéutica, de tal manera que mejoramos las pautas de autocuidado de nuestra población con el fin de evitar enfermedades o el auxilio a su control.

8. Atendemos síntomas menores, con protocolos consensuados con otros profesionales, reduciendo la presión asistencial y generando ahorro en términos de coste-oportunidad.

9. La Farmacia Rural es un punto clave y esencial en el medio rural para combatir la violencia género.

En el sentido expuesto la farmacia rural evita la despoblación. Es un servicio esencial que se debe cuidar y mantener porque si un pueblo se queda sin su farmacia, se vacía.

En su virtud,

SOLICITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENDA VALENCIANA ANTIDESPLOBLAMIENTO que tenga por presentado y admitido el presente escrito y por formuladas las anteriores sugerencias a la consulta pública previa del Anteproyecto de la

Conde de Montornés 7. 46003 Valencia · T 963 922 000 · F 963 912 727

www.micof.es



MUY ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA

Nº reg. salida: RS 661/2022 Fecha y hora de envío: 2022-04-19 12:00:23

Código seguro de verificación (CSV): F9B14B11-A176-4D46-9577-E237C20F7FA8

Este documento es accesible y verificable desde: <https://sede.micof.es/verifica>



Firmado electrónicamente por Jaime Giner Martínez



MUY ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA

ley de despoblamiento de la Generalitat y contemple a la farmacia rural en el mismo en el sentido indicado en el cuerpo del presente.

En Valencia, a 13 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE
Jaime Giner Martínez

Conde de Montornés 7. 46003 Valencia · T 963 922 000 · F 963 912 727
www.micof.es

